

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 011 DEL 2022.

OBJETO: Mantenimiento y adecuación de infraestructura física de la cubierta del salón múltiple localizado en la sede social de la Universidad de la Amazonia.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 13.5 y 15.1 de la Invitación 011 de 2022, se realiza Adenda No.001, de conformidad a las observaciones realizadas los días 15 y 16 de junio del 2022, dentro del proceso de selección simple, en la cuales se realizaron observaciones y conforme a las respuestas otorgadas a los posibles proponentes a través de los oficios VAD 1006 y 1007.

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que define los “*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*” y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que “*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*”¹, se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación N. 011 de 2022, específicamente numeral 11.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 011 de 2022, específicamente, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR, el literal B “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO, del numeral 13.5 “REQUISITOS TECNICOS” de la invitación N. 011 del 2022, el cual quedara de la siguiente manera:

“Tabla – Requerimientos Técnicos Residente de Obra.

Perfil y Experiencia	% Dedicación
Titulo pregrado: Ingeniero Civil o Arquitecto	100%

¹ Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Educación no formal: Diplomado o seminario o curso o capacitaciones en GESTIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y COVID-19 y Diplomado o seminario o curso o capacitaciones en RECOMENDACIONES PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PRESERVAR LA SALUD ANTE EL COVID19. La anterior debe ser certificado por la ARL por medio de diploma. – Coordinador de trabajo seguro en alturas

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).

Experiencia específica: Haber laborado como residente en un contrato que tenga la intervención de un auditorio o aula múltiple con más de 200 m2 de área construida”.

SEGUNDO: MODIFICAR, el numeral 15.1 “FACTOR ECONOMICO”, el cual quedara de la siguiente manera:

“15.1 FACTOR ECONÓMICO

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

X_i = Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|G - X_i|}{G}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

X_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta”.

Los puntos y partes no específicamente modificados permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 011 del 2022.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2022, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

Original firmado
NINI YOVANA BECERRA PERDOMO
Vicerrectora Administrativa (E)
Resolución N.1352 del 2022

Original firmado
JOSÉ MAURICIO ESPINEL GARNICA
Contratista OAP
Profesional Designado Estudio De Mercado
Estructurador Técnico

Original firmado
IRENE HERRERA GÓNZALEZ
Profesional Especializado
Estructurador Financiero

Original firmado
DIANA KARINA SILVA MAVESROY
Profesional Especializado OAP
Profesional Designado Estudio De Mercado
Estructurador Jurídico

Original firmado
Proyectó: *Leidy Yohana Pimentel Sánchez.*
Profesional Universitario VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

